

# **BECA DOCTORAL PUCP**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

**ESCUELA DE POSGRADO**

2025

## **I. Presentación**

Los programas doctorales constituyen el nivel de formación académica más avanzada de una universidad y son fundamentales para el fortalecimiento de su comunidad científica. La formación doctoral no solo asegura la generación de conocimiento original y pertinente, sino que también contribuye a la consolidación de capacidades de investigación de alto nivel, el desarrollo de pensamiento crítico y la formación de futuros líderes académicos que incidirán en los desafíos sociales, culturales, científicos y tecnológicos del país. En este sentido, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) ha asumido el compromiso de impulsar programas doctorales de calidad que posicionen a la Universidad en el ámbito nacional e internacional como un referente en investigación e innovación.

Para sostener este esfuerzo, resulta clave contar con becas de doctorado que se asignen con base en criterios de mérito y excelencia académica. Estas becas no solo representan un reconocimiento al talento de estudiantes altamente calificados, sino que también garantizan que su formación e investigación puedan desarrollarse en condiciones adecuadas, sin limitaciones económicas que restrinjan su potencial. De este modo, se asegura que las investigaciones doctorales contribuyan a los objetivos estratégicos de la Universidad y al avance del conocimiento en diversas disciplinas.

La beca doctoral en la PUCP es fruto del esfuerzo conjunto del Vicerrectorado de Investigación (VRI) y de la Escuela de Posgrado (EP), instancias que trabajan de manera articulada para fortalecer la formación e investigación doctoral, por medio de la generación de condiciones que faciliten la dedicación de los estudiantes a sus proyectos de investigación.

Con la implementación de estas becas, la PUCP reafirma su compromiso con la formación de investigadores de excelencia, capaces de aportar significativamente al desarrollo académico y científico del país.

## **II. Objetivo**

El Vicerrectorado de Investigación (VRI), en coordinación con la Escuela de Posgrado (EP) de la PUCP, proponen el Programa de Apoyo a la Investigación

Doctoral (en adelante, el Programa). Su objetivo es promover la dedicación a tiempo completo de los estudiantes de doctorado, facilitando el desarrollo de proyectos de investigación de alta calidad académica y con resultados de impacto.

Para esto, los proyectos de investigación deberán estar vinculados preferentemente a los Grupos de Investigación reconocidos por el VRI, así como a los Centros, Institutos de Investigación o laboratorios de la PUCP, en estrecha articulación con los directores de los programas doctorales.

### **III. Dirigido a**

Ciudadanos peruanos o extranjeros que hayan obtenido su grado académico de maestro, que aspiren a cursar un doctorado en la PUCP con dedicación exclusiva y a tiempo completo, orientando su formación hacia la investigación de alto nivel y el desarrollo de una tesis doctoral de calidad.

Los candidatos deberán contar con grado académico de maestro y tener el aval de un asesor de la PUCP vinculado al programa doctoral; así mismo deberán tener un dominio del idioma inglés a nivel B2 o superior.

El Programa no está dirigido a docentes a tiempo completo de la PUCP, dado que ya cuentan con otras oportunidades institucionales de apoyo y porque la beca exige una dedicación exclusiva incompatible con sus funciones académicas. Tampoco está orientado a personas que, durante el período de estudios doctorales, desempeñen un cargo a tiempo completo de naturaleza ejecutiva, investigativa, administrativa o de cualquier otra índole, dentro o fuera de la PUCP, ya que ello limitaría la dedicación plena que el Programa busca garantizar.

No se consideran dentro de este Programa a los doctorados de Centrum PUCP ni al Doctorado en Gestión Estratégica del Consorcio de Universidades.

### **IV. Beneficios de la beca doctoral**

Los beneficios que comprende la beca doctoral serán cubiertos por el VRI y la EP y son los siguientes:

- La beca doctoral será de un (1) año calendario, la cual se podrá renovar hasta por un máximo de dos oportunidades<sup>1</sup>. La renovación de la beca estará sujeta

---

<sup>1</sup> Considerar que el tiempo del Plan de Estudios del programa de Doctorado es de tres (3) años. El beneficio de la beca no se podrá extender más allá de ese tiempo, salvo que el plan de estudios dure cuatro (4) años, como por ejemplo el doctorado de Matemáticas.

a la evaluación anual que realizará el VRI de acuerdo a los hitos establecidos en los lineamientos de monitoreo y evaluación de la beca doctoral.

- La Escuela de Posgrado, a través de los programas de Doctorado respectivos, cubrirá los derechos académicos y de matrícula.
- El Vicerrectorado de Investigación brindará una asignación por concepto de manutención<sup>2</sup>, por un importe mensual de S/ 4,000 (cuatro mil y 00/100 soles) durante 12 meses renovables para la elaboración de su investigación.
- Se brindará el seguro contra accidentes personales PUCP.
- Se contará con la filiación institucional PUCP.
- Se brindará un espacio de trabajo con condiciones adecuadas para el desarrollo de la propuesta en el campus de la Universidad, incluyendo el acceso a distintos recursos institucionales (no monetarios) para sus actividades de investigación (bibliotecas, laboratorios, equipos, uso de aulas, etc.).

## **V. Requisitos para postular**

La postulación la realiza el postulante al proceso de admisión de Beca Doctoral 2026-I y debe obtener la condición de ADMITIDO del respectivo programa, y tener el respaldo de un profesor/a del programa doctoral, quien asumirá el rol de asesor/a de tesis.

Al momento de la postulación se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Un ensayo personal (statement of purpose) con una extensión máxima de dos (02) páginas.
- Un proyecto de investigación doctoral con una extensión máxima de cinco páginas.
- Una hoja de vida en la que se detalle la experiencia académica y profesional, así como la producción científica.
- Dos (02) cartas de recomendación.
- Una carta de compromiso del asesor de tesis.
- Declaración de Ética e Integridad en la Investigación.
- Certificado de inglés con el nivel B2 o superior.

Las propuestas de investigación deberán estar articuladas a líneas de investigación consolidadas y serán desarrolladas, preferentemente, dentro de Grupos de Investigación reconocidos por el VRI, así como en los Centros, Institutos de

---

<sup>2</sup> Este monto, en tanto se otorga bajo la figura de una beca, no estará afecto a retenciones.

Investigación o laboratorios de la PUCP.

Respecto a las cartas de recomendación, el postulante deberá solicitar a los investigadores o expertos que envíen las cartas de recomendación a la dirección del correo electrónico institucional del programa correspondiente, con copia a: [becas-posgrado@pucp.pe](mailto:becas-posgrado@pucp.pe). Para dichos efectos, en el formulario de postulación (plataforma Kissflow disponible a través de la página web de la Escuela de Posgrado) se colocarán las direcciones de los correos electrónicos.

El contenido mínimo de la carta de recomendación debe considerar lo señalado en la parte 4 de la Rúbrica de Evaluación (establecida en el anexo I del presente documento).

Toda la información que se consigne en el registro de postulación tiene carácter de declaración jurada.

## **VI. Evaluación, selección y publicación de candidatos**

La evaluación se divide en varias etapas, teniendo como responsables a los Comités Directivos del Programa Doctoral, correspondiente, y del VRI.

El proceso consiste en las siguientes etapas:

### **Elegibilidad**

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas o no aptas, respectivamente. Esta etapa la realiza el Comité Directivo de Programa Doctoral respectivo.

### **Evaluación de candidatos**

La evaluación de los candidatos a la beca doctoral se realizará sobre la base de una escala del 0 al 20 y considerando los siguientes criterios:

- Proyecto de investigación doctoral
- Experiencia académica y de investigación
- Carta de motivación (ensayo personal)
- Cartas de recomendación

La rúbrica de evaluación que incluye pesos y puntajes puede ser consultada en el

Anexo I de las presentes bases.

Para pasar a la etapa de selección, un candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a 18 (percentil 90).

### **Selección**

La selección de beneficiarios estará a cargo del VRI - DFI en base al puntaje final obtenido en el proceso de evaluación (orden de mérito) y considerando los recursos disponibles de la Universidad para cada convocatoria. Los resultados son inapelables.

En la etapa de evaluación, el Comité Directivo de cada programa doctoral remitirá al Vicerrectorado de Investigación (VRI) únicamente la relación de postulantes que hayan superado el puntaje mínimo de 90. Con base en dichos resultados, el VRI elaborará un orden de mérito general que servirá de base para la asignación de las becas.

La asignación seguirá el siguiente criterio:

- En una primera ronda, se otorgará una beca al postulante mejor ubicado de cada programa doctoral que cuente con candidatos elegibles. De este modo, se asegura que los distintos programas doctorales con postulantes sobresalientes tengan representación.
- En una segunda ronda, se considerará a los segundos candidatos mejor ubicados de aquellos programas que cuenten con más de un postulante elegible, hasta alcanzar un máximo de dos becarios por programa doctoral.

Es importante señalar que algunos programas podrían no contar con becarios, en caso de que ninguno de sus candidatos supere el puntaje mínimo establecido.

### **Publicación de resultados**

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del VRI y la EP.

## **VII. Resultados esperados por beca doctoral**

Los resultados esperados deben ser alcanzados al finalizar la beca doctoral:

- Al menos una (1) publicación, en donde el becario doctoral sea primer autor, y según requisitos de publicación establecidos en el anexo II del presente documento para cada grupo de evaluación.
- Al menos una (1) ponencia oral presentada en congreso nacional o internacional especializado y arbitrado.

Asimismo, se espera que, dentro de los 12 meses posteriores a la finalización de la beca, el beneficiario concluya y sustente su tesis doctoral.

Todos los resultados derivados de la beca doctoral deberán incluir de manera obligatoria la filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), así como el agradecimiento al Programa de Apoyo a la Investigación Doctoral del VRI y la EP de la PUCP. Esta disposición aplica para publicaciones científicas, ponencias en congresos, actividades de difusión/divulgación y cualquier otro resultado que se derive del trabajo realizado durante la investigación doctoral.

## **VIII. Características de la beca doctoral**

La beca doctoral tiene las siguientes características:

- El becario doctoral deberá desarrollar la investigación doctoral a tiempo completo y con dedicación exclusiva dentro del periodo establecido.
- El becario doctoral deberá indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú de manera exclusiva en todas las publicaciones y presentaciones en eventos académicos que realice en el marco de la beca.
- El becario doctoral deberá culminar y aprobar la tesis doctoral en el plazo establecido.
- El becario doctoral deberá presentar anualmente la Ficha de Evaluación del programa doctoral, con detalle de los resultados que se presentarán en los hitos principales de evaluación.
- El becario doctoral podrá dictar cursos en la Universidad, para ello deberá tener la aprobación del programa de doctorado correspondiente, hasta por un máximo de 3 créditos por semestre o podrá desempeñarse

como jefe de práctica hasta por un máximo de 4 créditos por semestre en cursos relacionados, preferentemente, con su proyecto de investigación doctoral. De manera alternativa, el becario doctoral podrá participar en proyectos de investigación (con una dedicación máxima equivalente a 3 horas de dictado semanal como docente), no pudiendo optar por el dictado de cursos y la participación en proyectos en simultáneo.

- Reintegrar a la Universidad el monto otorgado por la beca, en caso de incumplimiento de las obligaciones asociadas a ésta.
- Depositar en el Repositorio Institucional de la PUCP todos los productos que se generen del proyecto doctoral, respetando para ello las políticas editoriales correspondientes.

## **IX. Monitoreo y evaluación**

Desde el área de Evaluación, Resultados e Impacto de la DFI-VRI se realizará el monitoreo del cumplimiento de los compromisos anuales de los becarios doctorales. Para ello, se elaborarán los lineamientos para el monitoreo y evaluación de los becarios doctorales en colaboración con los comités directivos de los programas doctorales.

El incumplimiento de los compromisos implica la suspensión total de la beca y el inicio de un proceso administrativo de devolución de los recursos invertidos.

## **X. Propiedad intelectual**

Los becarios doctorales deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. En el caso se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones previas correspondientes.

La titularidad de la propiedad intelectual de todos los resultados generados durante el desarrollo de los estudios doctorales, incluida la tesis doctoral y sus creaciones derivadas será de la PUCP, conforme a lo establecido en las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad

Católica del Perú (<https://www.pucp.edu.pe/documento/normas-generales-propiedad-intelectual-pucp/>).

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

Los proyectos de investigación doctoral ganadores serán revisados por la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI), con la finalidad de verificar las creaciones intelectuales a ser utilizadas y, respecto de las creaciones a ser desarrolladas en el proyecto, verificar si podrían generar resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual para su inclusión en la cartera de creaciones de titularidad de la PUCP.

## **XI. Ética e integridad de la investigación**

Los becarios doctorales, en todo momento, deberán mantener una conducta responsable, siguiendo los estándares de ética e integridad de sus propias disciplinas y lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica. En el caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, deberá también respetar los principios de la ética de la investigación expresados en los Reglamentos de los Comités de Ética de la Investigación de la Universidad (CEI-PUCP), principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad y, en casos de investigación en salud, las buenas prácticas recogidas en la Resolución 233-2020 u otra normativa pertinente.

Los proyectos de investigación doctoral ganadores serán revisados por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), con la finalidad de verificar si tendrán la participación de seres humanos, animales o ecosistemas. Los proyectos que impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas deberán ser evaluados por uno de los CEI-PUCP.

## **XII. Reunión anual de avances y resultados de becarios doctorales**

El VRI organizará un encuentro de becarios doctorales con el propósito de

difundir los avances y resultados de sus proyectos de investigación. Este evento estará abierto a la comunidad PUCP interesada, incluyendo tanto a especialistas como a personas no expertas en los temas presentados.

### **XIII. Cronograma**

<b>Actividad</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
Postulación a la beca doctoral	Hasta el 05 de noviembre de 2025	
Envío de cartas de recomendación por parte de investigadores y expertos	Hasta el 06 de noviembre de 2025	
Revisión de elegibilidad de postulantes (Verificación del cumplimiento de los requisitos para postular a la beca doctoral)	viernes, 21 de noviembre de 2025	
Evaluación de postulantes a la beca doctoral (aplicación de criterios de evaluación)	viernes, 21 de noviembre de 2025	martes, 25 de noviembre de 2025
Remisión de lista al VRI (Envío al VRI de la relación de postulantes que cumplieron los criterios de evaluación y pueden ser considerados como ganadores de la beca)	miércoles, 26 de noviembre de 2025	
Selección de beneficiarios de la beca doctoral (aplicación de criterios de selección)	jueves, 27 de noviembre de 2025	
Presentación de la relación de beneficiarios de la beca doctoral (Reunión entre VRI-EP-Junta de Directores de Doctorados)	viernes, 28 de noviembre de 2025	
Publicación de beneficiarios de beca doctoral	lunes, 1 de diciembre de 2025	
Envío de cartas de felicitación y elaboración de convenios	martes, 2 de diciembre de 2025	jueves, 4 de diciembre de 2025
Suscripción de convenios	viernes, 5 de diciembre de 2025	jueves, 11 de diciembre de 2025

## Anexo I - Rúbrica de Evaluación

### Áreas y puntajes de evaluación

Las siguientes son las áreas de evaluación y los pesos para cada una. Cada parte de evaluación y su rúbrica respectiva se presentarán en las siguientes páginas.

Área	Peso
<b>Parte I</b> Proyecto de investigación (0 a 20 puntos)	0.35
<b>Parte 2 (Parte A y Parte B)</b> CV + experiencia (0 a 20 puntos) <b>(Criterios diferenciados para recién egresados)</b>	0.35
<b>Parte 3</b> Carta motivación (ensayo personal) + entrevista (0 a 20 puntos)	0.20
<b>Parte 4</b> Cartas de recomendación	0.10

### Proceso:

1. Cada programa académico será responsable de evaluar a los/las postulantes a la Beca Doctoral.
2. Para postular a la Beca Doctoral, el/la candidato/a deberá contar con una Carta de Compromiso del Asesor de Tesis.
3. Se ha establecido que el puntaje mínimo para que un/a candidato/a sea considerado/a elegible para la beca doctoral es de 18 puntos sobre un total de 20.
4. Serán mínimo cero y máximo dos becas por doctorado. Si no hay candidatos que alcancen el puntaje del 90% se declara desierto y no se entregan las becas.
5. Cada programa remitirá al Vicerrectorado de Investigación (VRI), en el formato que este indique, los resultados de los/las candidatos/as que hayan alcanzado dicho puntaje.

### Parte I: Proyecto de investigación (Peso 0.35)

- a) El proyecto puede tener un máximo de 5 páginas a espacio simple (sin incluir referencias) más el cronograma.
- b) Es requisito contar con una carta de un/a profesor/a en el que señale que será asesor/a del estudiante.
- c) Máximo puntaje = 20 puntos

Área	Peso
<b>Parte I. Proyecto de investigación (0 a 20 puntos)</b>	0.35

0	1	2	3
<b>No cumple</b>	<b>Cumple parcialmente</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple de manera destacada</b>

Áreas	Puntaje máx.	Criterios a considerar
1. Línea de investigación	1 máx	El proyecto se articula con las líneas de investigación del programa de doctorado.
2. Tema de investigación	3 máx	Cubre una brecha o áreas poco exploradas en la literatura. Presenta sus argumentos de manera estructurada y emplea evidencia para sustentarlos. Originalidad, enfoque novedoso, poco explorado.
3. Revisión de la literatura	3 máx	Ha revisado la literatura relevante y actual sobre área de estudio. Muestra un conocimiento actualizado de la literatura relevante al problema planteado.
4. Objetivos	3 máx	Los objetivos están alineados con el problema de investigación. Es viable, es posible alcanzar los objetivos en el tiempo de estudios del doctorado (normalmente 3-4 años).
5. Método	3 máx	La metodología planteada es adecuada y coherente con los objetivos de la investigación. Describe brevemente los instrumentos, materiales, técnicas o recursos necesarios para realizar la investigación (instrumentos de recolección de datos, análisis estadístico, software, etc.).Se mencionan las consideraciones éticas relevantes al proyecto planteado.
6. Contribución	3 máx	El proyecto tiene potencial para contribuir a la literatura académica. Cuenta con aplicaciones prácticas o puede tener impacto fuera del ambiente académico.
7. Viabilidad /planificación	3 máx	El proyecto es viable de acuerdo con los recursos disponibles (en tiempo y financiamiento). Cronograma de trabajo adecuado al proyecto a realizar.
8. Aspectos formales	1 máx	Uso adecuado de citas y referencias de acuerdo con las normas académicas requeridas.
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	

**Parte 2A: Experiencia académica y de investigación (6 años de egresado o más)  
(Máx. 20) (Peso 0.35)**

Área	Peso
Parte 2A: 6 años de egresado o más CV + experiencia	0.35

0	1	2	3
No cumple	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple de manera destacada

Áreas	Puntaje máx	Criterio
1. Hoja de vida: experiencia académica	3 max	
2. Hoja de vida: experiencia profesional	3 máx	
3. Hoja de vida: estudios complementarios, premios, reconocimientos.	3 máx	
4. Experiencia en investigación	0	No cuenta con experiencia
	1	Sí, como asistente
	2	Sí, como co-investigador
	3	Sí como investigador principal
5. Publicaciones y Perfil de revistas académicas	0 = Sin experiencia	No tiene artículos en revistas académicas indexadas en Scielo, Latindex, Scopus, WOS, entre otros.
	Puntuar hasta un máximo de 3 puntos	<p><b>Artículos</b></p> <p>1 punto por cada publicación (como autor o co-autor) en Scielo, Latindex 2.0, Redalyc, etc.</p> <p>1 punto por cada publicación como autor o co-autor en Scopus o WOS (Q3 y Q4)</p> <p>2 puntos por cada publicación como autor o co-autor en Scopus o WOS (Q1 y Q2)</p> <p><b>Libros o capítulos de libros</b></p> <p>0.5 punto por cada capítulo de libro arbitrado publicado en editorial nacional</p> <p>1 punto por cada capítulo de libro arbitrado publicado en editorial internacional</p> <p>1 punto por libro arbitrado publicado en editorial nacional</p> <p>2 puntos por libro arbitrado publicado en editorial internacional</p>
6. Presentación en congresos académicos (solo cuenta cuando el/la candidato/a haya ido como ponente (no cuenta si solo ha ido como participante). <i>*** En el caso excepcional de que la presentación haya sido en formato de póster, evaluar la calidad de la conferencia.</i>	Puntuar hasta un máximo de 3 puntos	<p>0 = Sin experiencia</p> <p>0.5 por cada congreso no arbitrado como co-autor</p> <p>1 punto por cada congreso no arbitrado como autor</p> <p>1.5 punto por cada congreso arbitrado como co-autor</p> <p>2 puntos por cada congreso arbitrado como autor</p>

7. Enfoque estratégico del programa (p.e. línea de investigación prioritaria, aporte a la diversidad, área geográfica de investigación, etc.)	2 puntos	
<b>TOTAL</b>	<b>20 puntos</b>	

**Parte 2B: Experiencia académica y de investigación (0-5 años de egresado):  
Criterios para candidatos/as recién egresados (máximo 20 puntos) (Peso 0.35)**

Área	Peso
Parte 2B: De 0 a 5 años de egresado CV + experiencia	0.35

0	1	2	3
No cumple	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple de manera destacada

Área	Puntaje	Criterios
1. Desempeño en los estudios universitarios de magister y pregrado	3 máx	Revisar certificados originales
2. Evaluación de la tesis de maestría	3 máx	
3. Hoja de vida: experiencia académica	3 máx	
4. Hoja de vida: experiencia profesional	3 máx	
5. Estudios complementarios, premios y reconocimientos	3 máx	
6. Experiencia en investigación	3 máx	De acuerdo con la participación en proyectos de investigación, en grupos de investigación. Publicaciones como co autor o autor: <b>Artículos</b> 1 punto por cada publicación (como autor o co-autor) en Scielo, Latindex 2.0, Redalyc, etc. 1 punto por cada publicación como autor o co-autor en Scopus o WOS (Q3 y Q4)

		2 puntos por cada publicación como autor o co-autor) en Scopus o WOS (Q1 y Q2) <b>Libros o capítulos de libros</b> 0.5 punto por cada capítulo de libro arbitrado publicado en editorial nacional 1 punto por cada capítulo de libro arbitrado publicado en editorial internacional 1 punto por libro arbitrado publicado en editorial nacional 1 punto por libro arbitrado publicado en editorial internacional
<b>7. Enfoque estratégico del programa (p.e. línea de investigación prioritaria, aporte a la diversidad, área geográfica de investigación, etc.)</b>	2 max	
<b>Total</b>	<b>20</b>	

### Parte 3

#### Ensayo personal y entrevista (Statement of purpose, 20 puntos) (Peso 0.20)

#### Máximo: 2 páginas a espacio simple

El objetivo es que el ensayo personal (*statement of purpose*) muestre la preparación, motivación y capacidad para culminar con éxito en el programa de doctorado elegido.

Área	Peso
Parte 3: Carta motivación (ensayo personal)	0.20

0	1	2	3
No cumple	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple de manera destacada

Áreas	Puntaje máximo	Criterio
<b>1. Introducción personal y motivación</b>	3	Breve introducción sobre quién es y qué lo/la motiva a seguir un doctorado. Cómo y por qué se interesó en el área de estudio (experiencias que lo llevaron a esta decisión).
<b>2. Antecedentes académicos y profesionales</b>	3	Descripción de su formación académica, estudios previos (cursos relevantes, proyectos de investigación, tesis de maestría, etc.). Logros académicos, publicaciones, presentaciones en conferencias, premios o distinciones. Si ha tenido experiencia laboral o de investigación, que describa sus responsabilidades y cómo estas han contribuido en su interés y preparación para el doctorado.

<b>3. Experiencia en investigación</b>	3	Explicación de algún proyecto de investigación en el que haya participado. Especificar su rol, el tema de la investigación, la metodología empleada y los resultados obtenidos (si los hay).
<b>4. Áreas de interés de investigación futura</b>	3	Describe sus intereses en el campo de estudio que le interesa trabajar durante el doctorado. Presenta una pregunta de investigación o un tema de interés de manera clara.
<b>5. Justificación para elegir la PUCP y el programa</b>	3	Explica por qué está interesado(a) en este programa de doctorado y cómo se alinea con sus intereses de investigación. Menciona a posibles profesores/as con los que le gustaría trabajar, explicando cómo su investigación es relevante para sus intereses.
<b>6. Objetivos a largo plazo</b>	3	Explica qué espera lograr a largo plazo con su formación doctoral. Menciona si tiene interés en una carrera académica, en la investigación o en continuar su trabajo profesional en organizaciones. Explica cómo sus objetivos profesionales se alinean con culminar el doctorado.
<b>7. Cierre</b>	Se evalúa de 0 a 2	Resumen breve y preciso que reafirme su interés en el doctorado, sus competencias y cómo se beneficiará y contribuirá al programa.
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	

#### Parte 4: Cartas de recomendación (Peso 0.10)

Área	Peso
Parte 4: Cartas de recomendación	0.10

#### Con respecto a las cartas de recomendación:

- El postulante solicita a los investigadores o expertos el envío de las cartas de recomendación a la dirección institucional del programa correspondiente, con copia a: [becas-posgrado@pucp.pe](mailto:becas-posgrado@pucp.pe).
- Las cartas de recomendación son enviadas directamente por la persona que hace la recomendación a los correos señalados.
- La carta debe estar dirigida al director del programa y enviada dentro de los plazos límites establecidos en la convocatoria.
- Criterios a considerar para las cartas de recomendación:
  - Solicitar cartas de recomendación de académicos en su campo que respalden la capacidad y potencial del candidato/a para la investigación.
  - Solicitar cartas de asesores, jefes (que tengan experiencia académica o que tengan un doctorado) o en casos específicos personas de la industria o de política pública con un nivel académico alto) o colegas que destaquen su capacidad en el área de investigación.

**A continuación, presentamos las siguientes preguntas que se pueden emplear como una guía para la elaboración de las cartas de recomendación, aunque puede incluir otros aspectos que considere pertinentes:**

1. Contexto en el que conoce al candidato/a, desde hace cuánto tiempo.
2. ¿Cuáles son las fortalezas y logros académicos y/o profesionales del/la postulante?
3. ¿Cómo percibe el compromiso del/la candidata en contextos académicos o profesionales?

**Nota 1:** Si el/la candidato/a ha sido co-autor/a de alguna publicación conjunta, por favor le pedimos indicar la contribución que tuvo el/la candidato/a en dicha publicación (o publicaciones).

**Nota 2:** En caso de que no haya publicaciones conjuntas, por favor señale el rol, las responsabilidades y aportes en actividades de investigación del candidato/a (por ejemplo, como asistente en proyectos de investigación).

## Anexo II

### Requisitos de Aprobación Referidos a Publicaciones

Sólo las publicaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento serán reconocidas como resultados esperados:

- Una (01) publicación científica que deberá estar publicada o aceptada sin observaciones ni correcciones al finalizar la beca doctoral.
- El becario doctoral debe ser el primer autor<sup>3</sup>.
- La publicación debe incluir la filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y el reconocimiento al programa de Beca Doctoral PUCP.

Además, dicha publicación deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos, por área de conocimiento, en relación con las bases de datos/editoriales en que son publicadas:

Área de conocimiento	Requisito de Publicaciones Científicas
Ciencias Exactas e Ingeniería	Artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Ciencias Naturales y Ciencias de la Vida	Artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Ciencias Sociales y Derecho	Artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Humanidades	Artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science; o libro completo en editorial que certifique referato externo; o capítulo de libro aceptado o publicado en editorial que certifique referato externo.
Artes y creación	Artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones)

<sup>3</sup> El primer autor es el investigador que ha realizado la mayor parte del trabajo de investigación y redacción del artículo. Generalmente, es el responsable principal del diseño del estudio, la recolección y análisis de datos, y la elaboración del manuscrito. Su nombre aparece en primer lugar en la lista de autores y refleja un rol protagónico en la generación del conocimiento presentado.

	o publicado en revista indizada en SCOPUS o Web of Science o SciELO <sup>4</sup> ; o libro completo en editorial que certifique referato externo; o capítulo de libro aceptado o publicado en editorial que certifique referato externo
--	---

Los cuartiles son de JOURNAL CITATION REPORTS (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para SCOPUS, según el ranking del año actual o anterior a la convocatoria.

Las equivalencias para los libros y capítulos de libros son los siguientes:

Publicación académica	Equivalencia
1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science.	1 libro completo en editorial que certifique referato externo.
1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science.	2 capítulos de libro aceptado o publicado en editorial que certifique referato externo.
1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science.	2 artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Scielo.

---

<sup>4</sup> En caso excepcional se aceptarán como resultado reconocido al artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista arbitrada por pares externos que no esté indizado en WoS, Scopus, o ScieLO.

## Anexo III

### Contenido de los documentos a ser presentados por los postulantes<sup>5</sup>

Los documentos a ser presentados por las/los postulantes (descritos en el numeral V de las bases) deben contener, como mínimo, los siguientes ítems o secciones que se describen en cada uno de los siguientes numerales:

#### 1. Ensayo personal (statement of purpose).

- Introducción personal y motivación
- Antecedentes académicos y profesionales
- Experiencia en investigación
- Áreas de interés de investigación futura
- Justificación para elegir la PUCP y el programa
- Objetivos a largo plazo
- Cierre (Resumen breve y preciso que reafirme su interés en el doctorado)

La extensión máxima es de dos (02) páginas.

#### 2. Proyecto de investigación doctoral

- Línea de investigación
- Tema de investigación
- Revisión de la literatura
- Objetivos
- Método
- Contribución
- Viabilidad / Planificación

La extensión máxima es de cinco (5) páginas.

#### 3. Hoja de vida

##### 3.1 En caso el/la postulante cuente con 6 años de egresado o más

- Experiencia académica
- Experiencia profesional
- Estudios complementarios
- Premios y reconocimientos
- Experiencia en investigación
- Publicaciones y perfil de revistas académicas en las que publicó
- Presentación en congresos académicos (sólo en caso haya participado como ponente)

##### 3.2 En caso el/la postulante cuente con hasta 5 años de egresado

- Desempeño en los estudios universitarios de magíster y pregrado
- Evaluación de la tesis de maestría
- Experiencia académica
- Experiencia profesional

---

<sup>5</sup> Para mayor información sugerimos consultar el Anexo I - Rúbrica de Evaluación.

- Estudios complementarios
- Premios y reconocimientos
- Experiencia en investigación

#### 4. Carta de compromiso del asesor de tesis.

El siguiente modelo de carta se presenta únicamente como referencia para los postulantes a la convocatoria de becas de doctorado del VRI. No constituye un formato obligatorio, por lo que cada profesor puede adaptar o redactar su carta de respaldo de acuerdo con su propio estilo y criterio, siempre que se exprese claramente el aval a la postulación y el compromiso de asesoría de tesis.

**[Ciudad], [Fecha]**

Señores

Comité de Selección del Programa Doctoral  
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)  
Presente. –

De mi especial consideración:

Por la presente, yo, **[Nombre completo del profesor/a]**, en mi calidad de **[categoría docente]**, expreso mi respaldo a la postulación de **[Nombre completo del postulante]** al **Programa de Doctorado en [Nombre del Programa Doctoral]** de la PUCP.

Asimismo, me comprometo a desempeñarme como **asesor(a) de tesis doctoral** del referido postulante, brindando acompañamiento académico y metodológico a lo largo del desarrollo de su investigación. Considero que el proyecto propuesto se encuentra alineado con las líneas de investigación del programa y con mi experiencia académica y de investigación.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

[Firma]

**[Nombre completo del profesor/a]**  
**[Departamento Académico / Unidad de Investigación]**  
Pontificia Universidad Católica del Perú

**Anexo IV**  
**Declaración de Ética e Integridad en la Investigación**

**Señor**  
**Vicerrector de Investigación**  
**Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)**  
**Lima.-**

Yo, [Nombres y Apellidos], identificado/a con [Tipo y número de documento de identidad], en mi condición de postulante a una [Estancia de Investigación Posdoctoral / Beca Doctoral], y en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, manifiesto que, en caso de resultar ganador/a, me comprometo a preservar la transparencia y las buenas prácticas en la investigación realizada en la PUCP, declarando lo siguiente:

Compromiso	Cumple (Marcar con X)
Mantendré una conducta ética y responsable, conforme al Código Nacional de Integridad Científica, la normativa de la PUCP y la legislación aplicable.	
Garantizaré el rigor y la calidad del trabajo realizado e informaré sobre los resultados de la investigación, parciales o finales, aplicando buenas prácticas.	
Reconoceré únicamente como autores de las publicaciones a quienes cumplan con los criterios de autoría aplicables. En investigaciones colaborativas, me comprometo a reconocer en los resultados los aportes significativos de quienes no cumplan con dichos criterios, indicando sus nombres y funciones.	
No publicaré los resultados del proyecto en revistas, congresos, libros de ponencias o editoriales que incurran en prácticas depredadoras o se encuentren bajo sospecha de ello, según los criterios establecidos por el Sistema de Bibliotecas de la PUCP <sup>[1]</sup> .	
En caso de que la investigación genere resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual (patentes, diseños industriales, secretos comerciales y otros), coordinaré con la Oficina de Propiedad Intelectual la estrategia de publicación.	
No inventaré ni fabricaré datos o resultados ficticios durante la ejecución del proyecto ni en la publicación de sus resultados.	
No falsificaré, alteraré ni manipularé datos, resultados, imágenes, audios, videos u otros materiales derivados de la investigación con el fin de obtener conclusiones aparentes o favorecer publicaciones.	
No plagiaré ni me apropiaré de ideas, textos o materiales de terceros, incluidos los contenidos generados total o parcialmente con herramientas de inteligencia artificial generativa, presentándolos como propios. Este compromiso incluye evitar el autoplagio, el reciclaje de textos, la copia de imágenes, resultados u otros insumos académicos, así como la compra o venta de autoría.	

No incurriré en el manejo inadecuado de datos. Cumpliré con el marco jurídico aplicable, en especial, con aquellas normas sobre datos personales.	
No incurriré en otras formas de mala conducta en investigación, tales como el incumplimiento de acuerdos de colaboración o cualquier práctica que comprometa la integridad académica y contravenga lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica.	
Haré un uso ético y transparente de tecnologías generativas de textos u otras herramientas de asistencia digital, únicamente cuando las necesidades de la investigación lo requieran. Asimismo, reconoceré este uso en los resultados, en caso corresponda.	
Declararé cualquier conflicto de interés real, aparente o potencial, sea financiero o de otra índole, que pudiera comprometer el desarrollo o los resultados de la investigación.	
Reconoceré de forma clara a la PUCP como fuente de financiamiento en los resultados de la investigación y en cualquier medio de difusión. El contenido y los datos presentados serán de exclusiva responsabilidad de mi persona y de mi equipo de investigación (en caso lo hubiera), sin que la PUCP tenga injerencia en la concepción, diseño, ejecución, análisis o redacción de los resultados.	
En caso de que la investigación involucre seres humanos, animales o ecosistemas, el proyecto será sometido a la revisión y aprobación de un Comité de Ética de la Investigación u órgano competente, cumpliendo con la normativa específica que corresponda (como la Declaración de Helsinki[2], las consideraciones éticas del MINSA[3] para investigaciones en salud, o el Reglamento del INS en el caso de ensayos clínicos[4]).	
Reconozco que, si durante la ejecución del proyecto incumplo lo señalado en este documento o lo propuesto en la postulación, o si se comprobara que mi persona o algún integrante de mi equipo (en caso lo hubiera) incurrió en mala conducta en investigación, la PUCP podrá adoptar las medidas correspondientes, lo que podría incluir suspender el apoyo otorgado, sin perjuicio de otras acciones aplicables conforme a la normativa institucional y nacional vigente.	

**Nota:** En caso de duda sobre la interpretación o el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta declaración, el/la investigador/a deberá comunicarse con la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) de la PUCP, a fin de recibir la orientación correspondiente.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del/de la investigador/a: \_\_\_\_\_

Documento de identidad N°: \_\_\_\_\_

[1] Puede revisar la guía temática del Sistema de Bibliotecas PUCP en el siguiente enlace: <https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras>

[2] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>

[3] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM\\_233-2020-MINSA\\_Y\\_ANEXOS.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF)

[4] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: [https://ensayosclnicos-repec.ins.gob.pe/images/Reglamento\\_de\\_EC.pdf](https://ensayosclnicos-repec.ins.gob.pe/images/Reglamento_de_EC.pdf)